

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

63 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo

Coca Guzmán, Favio. — X-4182081-Z. — 28201000010287. — 654,67 euros. — 3 por 100. — 674,31 euros. — Del 7 de febrero de 2008 al 28 de febrero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Coca Guzmán, Favio. — X-4182081-Z. — 28201000010287. — 654,67 euros. — 5 por 100. — 687,40 euros. — Del 7 de febrero de 2008 al 28 de febrero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Coca Guzmán, Favio. — X-4182081-Z. — 28201000010287. — 654,67 euros. — 10 por 100. — 720,14 euros. — Del 7 de febrero de 2008 al 28 de febrero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Coca Guzmán, Favio. — X-4182081-Z. — 28201000010287. — 654,67 euros. — 20 por 100. — 785,60 euros. — Del 7 de febrero de 2008 al 28 de febrero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Salcedo Rivera, Christian A. — X-5874573-M. — 28201000010303. — 782,29 euros. — 3 por 100. — 805,76 euros. — Del 5 de febrero de 2008 al 28 de febrero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Salcedo Rivera, Christian A. — X-5874573-M. — 28201000010303. — 782,29 euros. — 5 por 100. — 821,40 euros. — Del 5 de febrero de 2008 al 28 de febrero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Salcedo Rivera, Christian A. — X-5874573-M. — 28201000010303. — 782,29 euros. — 10 por 100. — 860,52 euros. — Del 5 de febrero de 2008 al 28 de febrero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Salcedo Rivera, Christian A. — X-5874573-M. — 28201000010303. — 782,29 euros. — 20 por 100. — 938,75 euros. — Del 5 de febrero de 2008 al 28 de febrero de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Bora Bora, Cristian Dumitr. — X-6749255-C. — 28201000010356. — 612,74 euros. — 3 por 100. — 631,12 euros. — Del 7 de febrero de 2008 al 28 de febrero de 2008. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Bora Bora, Cristian Dumitr. — X-6749255-C. — 28201000010356. — 612,74 euros. — 5 por 100. — 643,38 euros. — Del 7 de febrero de 2008 al 28 de febrero de 2008. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Bora Bora, Cristian Dumitr. — X-6749255-C. — 28201000010356. — 612,74 euros. — 10 por 100. — 674,01 euros. — Del 7 de febrero de 2008 al 28 de febrero de 2008. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Bora Bora, Cristian Dumitr. — X-6749255-C. — 28201000010356. — 612,74 euros. — 20 por 100. — 735,29 euros. — Del 7 de febrero de 2008 al 28 de febrero de 2008. — No renovación de demanda trimestral. Suspensión un mes.

Fuentelolmo Bastos, José Luis. — 652651-A. — 28201000010363. — 5.805,82 euros. — 3 por 100. — 5.979,99 euros. — Del 1 de enero de 2008 al 28 de febrero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Fuentelolmo Bastos, José Luis. — 652651-A. — 28201000010363. — 5.805,82 euros. — 5 por 100. — 6.096,11 euros. — Del 1 de enero de 2008 al 28 de febrero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Fuentelolmo Bastos, José Luis. — 652651-A. — 28201000010363. — 5.805,82 euros. — 10 por 100. — 6.386,40 euros. — Del 1 de enero de 2008 al 28 de febrero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Fuentelolmo Bastos, José Luis. — 652651-A. — 28201000010363. — 5.805,82 euros. — 20 por 100. — 6.966,98 euros. — Del 1 de enero de 2008 al 28 de febrero de 2009. — Dejar de reunir requisitos habiendo generado cobro indebido. Cautelar. Extinción.

Montero García, Juan Manuel. — 20252750-P. — 28201000010390. — 821,88 euros. — 3 por 100. — 846,54 euros. — Del 1 de marzo de 2008 al 27 de marzo de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Montero García, Juan Manuel. — 20252750-P. — 28201000010390. — 821,88 euros. — 5 por 100. — 862,97 euros. — Del 1 de marzo de 2008 al 27 de marzo de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Montero García, Juan Manuel. — 20252750-P. — 28201000010390. — 821,88 euros. — 10 por 100. — 904,07 euros. — Del 1 de marzo de 2008 al 27 de marzo de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Montero García, Juan Manuel. — 20252750-P. — 28201000010390. — 821,88 euros. — 20 por 100. — 986,26 euros. — Del 1 de marzo de 2008 al 27 de marzo de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

García Anguiano, Francisco José. — 23591112-N. — 28201000010392. — 2.125,34 euros. — 3 por 100. — 2.189,10 euros. — Del 20 de marzo de 2008 al 30 de mayo de 2008. — Jubilación.

García Anguiano, Francisco José. — 23591112-N. — 28201000010392. — 2.125,34 euros. — 5 por 100. — 2.231,61 euros. — Del 20 de marzo de 2008 al 30 de mayo de 2008. — Jubilación.

García Anguiano, Francisco José. — 23591112-N. — 28201000010392. — 2.125,34 euros. — 10 por 100. — 2.337,87 euros. — Del 20 de marzo de 2008 al 30 de mayo de 2008. — Jubilación.

García Anguiano, Francisco José. — 23591112-N. — 28201000010392. — 2.125,34 euros. — 20 por 100. — 2.550,41 euros. — Del 20 de marzo de 2008 al 30 de mayo de 2008. — Jubilación.

Albar Ramírez, Carlos. — 70040505-P. — 28201000010448. — 779,42 euros. — 3 por 100. — 802,80 euros. — Del 11 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Albar Ramírez, Carlos. — 70040505-P. — 28201000010448. — 779,42 euros. — 5 por 100. — 818,39 euros. — Del 11 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Albar Ramírez, Carlos. — 70040505-P. — 28201000010448. — 779,42 euros. — 10 por 100. — 857,36 euros. — Del 11 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Albar Ramírez, Carlos. — 70040505-P. — 28201000010448. — 779,42 euros. — 20 por 100. — 935,30 euros. — Del 11 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Jankowski Jaroslaw, Wojcie. — X-951312-D. — 28201000010453. — 1.469,29 euros. — 3 por 100. — 1.513,37 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 30 de abril de 2009. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Jankowski Jaroslaw, Wojcie. — X-951312-D. — 28201000010453. — 1.469,29 euros. — 5 por 100. — 1.542,75 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 30 de abril de 2009. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Jankowski Jaroslaw, Wojcie. — X-951312-D. — 28201000010453. — 1.469,29 euros. — 10 por 100. — 1.616,22 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 30 de abril de 2009. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Jankowski Jaroslaw, Wojcie. — X-951312-D. — 28201000010453. — 1.469,29 euros. — 20 por 100. — 1.763,15 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 30 de abril de 2009. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Huaman Viana, Yenny. — X-1911676-P. — 28201000010454. — 747,72 euros. — 3 por 100. — 770,15 euros. — Del 1 de marzo de 2008 al 6 de abril de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Huaman Viana, Yenny. — X-1911676-P. — 28201000010454. — 747,72 euros. — 5 por 100. — 785,11 euros. — Del 1 de marzo de 2008 al 6 de abril de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Huaman Viana, Yenny. — X-1911676-P. — 28201000010454. — 747,72 euros. — 10 por 100. — 822,49 euros. — Del 1 de marzo de 2008 al 6 de abril de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Huaman Viana, Yenny. — X-1911676-P. — 28201000010454. — 747,72 euros. — 20 por 100. — 897,26 euros. — Del 1 de marzo de 2008 al 6 de abril de 2008. — Suspensión pago cuotas mensuales de pago único por baja en la actividad.

Tsybalyuk Yuk, Oleg. — X-4186070-R. — 28201000010467. — 793,39 euros. — 3 por 100. — 817,19 euros. — Del 5 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tsybalyuk Yuk, Oleg. — X-4186070-R. — 28201000010467. — 793,39 euros. — 5 por 100. — 833,06 euros. — Del 5 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tsybalyuk Yuk, Oleg. — X-4186070-R. — 28201000010467. — 793,39 euros. — 10 por 100. — 872,73 euros. — Del 5 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Tsybalyuk Yuk, Oleg. — X-4186070-R. — 28201000010467. — 793,39 euros. — 20 por 100. — 952,07 euros. — Del 5 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Bengoa Moreno, Pedro Luis. — X-4798178-X. — 28201000010475. — 875,16 euros. — 3 por 100. — 901,41 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Bengoa Moreno, Pedro Luis. — X-4798178-X. — 28201000010475. — 875,16 euros. — 5 por 100. — 918,22 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Bengoa Moreno, Pedro Luis. — X-4798178-X. — 28201000010475. — 875,16 euros. — 10 por 100. — 962,68 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Bengoa Moreno, Pedro Luis. — X-4798178-X. — 28201000010475. — 875,16 euros. — 20 por 100. — 1.050,19 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Kirilov Georgiev, Krasimir. — X-5134653-H. — 28201000010479. — 1.104,43 euros. — 3 por 100. — 1.137,56 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 7 de abril de 2008. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.



Kirilov Georgiev, Krasimir. — X-5134653-H. — 28201000010479. — 1.104,43 euros. — 5 por 100. — 1.159,65 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 7 de abril de 2008. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Kirilov Georgiev, Krasimir. — X-5134653-H. — 28201000010479. — 1.104,43 euros. — 10 por 100. — 1.214,87 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 7 de abril de 2008. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Kirilov Georgiev, Krasimir. — X-5134653-H. — 28201000010479. — 1.104,43 euros. — 20 por 100. — 1.325,32 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 7 de abril de 2008. — Por no comparecencia a requerimiento del INEM/SPE. Cautelar.

Busaga Ionut, Catalín. — X-5361309-D. — 28201000010484. — 715,96 euros. — 3 por 100. — 737,44 euros. — Del 3 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Busaga Ionut, Catalín. — X-5361309-D. — 28201000010484. — 715,96 euros. — 5 por 100. — 751,76 euros. — Del 3 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Busaga Ionut, Catalín. — X-5361309-D. — 28201000010484. — 715,96 euros. — 10 por 100. — 787,56 euros. — Del 3 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Busaga Ionut, Catalín. — X-5361309-D. — 28201000010484. — 715,96 euros. — 20 por 100. — 859,15 euros. — Del 3 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Dvorkin Dvorkin, Martín Gabriel. — X-6314289-F. — 28201000010758,30. — 758,30 euros. — 3 por 100. — 781,05 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Dvorkin Dvorkin, Martín Gabriel. — X-6314289-F. — 28201000010758,30. — 758,30 euros. — 5 por 100. — 796,21 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Dvorkin Dvorkin, Martín Gabriel. — X-6314289-F. — 28201000010758,30. — 758,30 euros. — 10 por 100. — 834,13 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Dvorkin Dvorkin, Martín Gabriel. — X-6314289-F. — 28201000010758,30. — 758,30 euros. — 20 por 100. — 909,96 euros. — Del 4 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Ramírez Santana, Teudy Epifanio. — X-6643055-B. — 28201000010495. — 614,69 euros. — 3 por 100. — 633,13 euros. — Del 7 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Ramírez Santana, Teudy Epifanio. — X-6643055-B. — 28201000010495. — 614,69 euros. — 5 por 100. — 645,42 euros. — Del 7 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Ramírez Santana, Teudy Epifanio. — X-6643055-B. — 28201000010495. — 614,69 euros. — 10 por 100. — 676,16 euros. — Del 7 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Ramírez Santana, Teudy Epifanio. — X-6643055-B. — 28201000010495. — 614,69 euros. — 20 por 100. — 737,63 euros. — Del 7 de marzo de 2008 al 30 de marzo de 2008. — Baja por falta de inscripción como demandante, tras cumplimiento de sanción.

Madrid, a 24 de octubre de 2012.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/9.187/12)

